



CENTRO
NACIONAL
DE REGISTROS

DOCUMENTO EN VERSION PÚBLICA

De conformidad a los

Artículos:

24 letra “c” y 30 de la LAIP.

**Se han eliminado los datos
personales**

San Salvador, 8 de enero de 2015

Arquitecto

[Redacted Name]

Presente,

En atención a Solicitud de Información No. CNR-2015-3, de fecha 5 de enero del presente año, la Dirección del Instituto Geográfico y del Catastro Nacional proporcionó la información siguiente:

Se informa que la parcela 913 del sector 0614u41, tiene matrícula siryc y No paso de un bien público a bien privado, pues registralmente siempre fue identificada como una servidumbre. El cambio fue dado cuando se presenta revisión de planos bajo número 062005015127 (Remediación) y 062004010676 (partición), se genero el perímetro del inmueble y luego se partió, quedando esta porción como parcela 913, ya que con la remediación de inmuebles se dejo claro que la porción siempre estuvo amparada a la matrícula 6047508/00000, es por ello que actualmente aparece vinculado dicho antecedente y en proindiviso a nombre de todos los propietarios, y es de esta forma que el inmueble es un bien privado; sobre la parcela 280 del mismo sector se observa que se consigno que al rumbo poniente goza de servidumbre de paso.

Atentamente,



Centro Nacional de Registros
El Salvador, C.A.

Lic. Edgar Ignacio Flamenco Martínez
Oficial de Información Institucional